Ministerio Público

ADENDA N° 01 DE AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 23/2022, SUSCRITO CON LA EMPRESA FAXCOMTEL S.R.L., EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 14/2022 "MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE CAMARA GESSEL DE ASUNCION" – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 412.979.

Entre, el Ministerio Público domiciliado en la calle Chile y Jejuí, de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Econ. Expidio Palacios, con Cédula de Identidad N° 845.265, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y por la otra, la firma **FAXCOMTEL S.R.L.**, con RUC N.° 80008004-1, domiciliada en la calle Pai Pérez N.° 796 c/ Teodoro S. Mongelos, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Danilo Gustavo Fretes González, con Cédula de Identidad N° 754.167, denominada en adelante la Contratista, denominadas en conjunto "Las Partes" e individualmente, "Parte", acuerdan celebrar la presente Adenda N° 01 del Contrato N° 23/2022 de la Contratación Directa N° 14/2022 *"Mantenimiento y/o Reparación de Cámara Gessel de Asunción" Contrato Abierto Plurianual, ID N. ° 412.979*, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Cláusulas Especiales:

Cláusula Primera: Ampliación de Vigencia.

La Contratante autoriza la ampliación de la vigencia del presente contrato, hasta el 30 de junio del 2024, según lo establece la Resolución F.G.E. N° 6.400 de fecha 06 de diciembre de 2023.

Cláusula Segunda: Ampliación Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

La Contratista deberá presentar en un plazo no mayor a 10 (diez) días de firmada la presente adenda, la ampliación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, ante la Unidad Operativa de Contratación, conforme a la presente ampliación de vigencia.

En fe de lo cual, Las Partes, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman la presente Adenda N° 01, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 06 días del mes de Diciembre del año dos mil veintitrés.

FAXCOMTEL S.R.L.
Danilo Gustavo Fretes González
FAXCOMTEL S.R.L.

Econ. Expidio Palacios
Ministerio Público

Econ. Expidio Palacios
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio Público